

**D I C T A M E N**  
**UTB/AD/05/2016**

**DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE FRONTIER.**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 5, 22 Y 25 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y siendo las 14:00 horas del día 3 de Noviembre de 2016, se reunieron en Rectoría de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA en la Col. Oscar Soto Márquez, municipio de Namiquipa, Chih. las personas que suscriben el presente documento, a fin de que, en base a los siguientes antecedentes se dictamine sobre la procedencia de adjudicar el Contrato de Póliza de Seguro bajo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

**A N T E C E D E N T E S**

- 1- Que fue autorizado del recurso remanente 2015.
- 2- Que mantenimiento requiere por medio de administración y finanzas su compra.
- 3- Que se requiere para brindar seguridad a los alumnos y personal que se transporta.
- 4- Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la adquisición en comento.

En virtud de lo anterior y dada la necesidad de contar con la adquisición de mérito, y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización de adquisiciones de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA, es menester que, en base a criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones, se ADJUDIQUE DIRECTAMENTE el Contrato del seguro de automóviles al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, la experiencia adecuada y la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin.

## CONSIDERANDOS

Con base a la necesidad de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA, de llevar a cabo la adquisición de la prima de seguro.

1. En atención a la solicitud de mantenimiento para contratar la prima de seguro de vehículos de la Universidad Tecnológica de la Babícora, se procedió a la búsqueda de proveedores que cuenten con las especificaciones requeridas por la Universidad Tecnológica de la Babícora y se encontró que existe la proveeduría que cumple con los detalles solicitados resultando lo siguiente:

PROVEEDOR	MONTO
Seguros Ana	\$12,600.00
HDI SEGUROS	\$10,590.45
Quálitas	\$10,890.05

## FUNDAMENTOS

**Se estima procedente optar por realizar la adquisición de la ampliación del seguro a través de adjudicación directa, por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundada de acuerdo a los siguientes artículos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:**

**Artículo 42.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo, concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Dependencia, tal como se advierte de lo siguiente:

1. Se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la ley, ya que se recibieron cotizaciones de tres proveedores todos con las mismas características adjudicándose al que oferte el precio más bajo.
2. Se cumple también con los criterios de EFICACIA y EFICIENCIA, ya que se realizará la entrega por parte de un solo proveedor (compra por lote) garantizando la compatibilidad de los equipos, garantía y se evita la entrega a destiempo.
3. Así mismo, se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, ya que se realizó la búsqueda y selección de proveedores de los equipos requeridos y se recibieron cotizaciones de todos los proveedores que ofertaron.

4. Por último también se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que como se expreso en los párrafos anteriores, la adquisición obedece a la búsqueda de las mejores condiciones para el Estado y obedece a un análisis realizado por todos los antecedentes ya presentados.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

I.- Procédase a adjudicar directamente la adquisición de un seguro por un monto de **\$10,890.05 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 05/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, al proveedor **QUALITAS** Se solicita girar instrucciones a la Dirección de Admón. y Finanzas para que de aviso al proveedor.

II.- Se solicita a la Directora de Admón. y Finanzas el pago al proveedor.

III.- Se emite el presente Dictamen, con fundamento en el **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

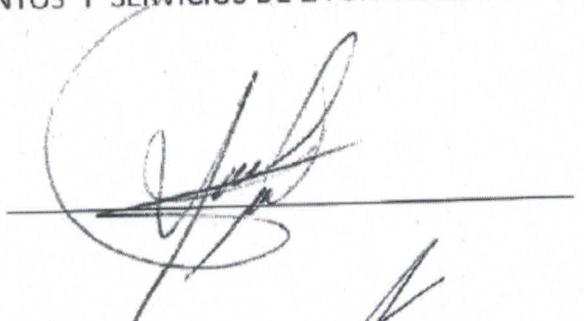


Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, en la sesión celebrada el día 03 de Noviembre del 2016, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES****FIRMAS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA BABICORA.

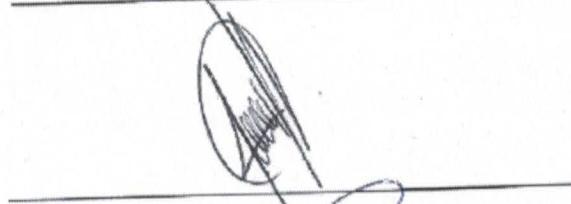
Presidente  
M.C. José Antonio Pineda Gómez



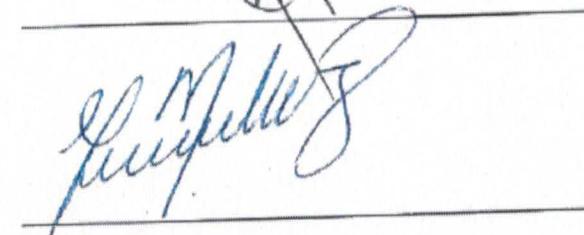
Secretaria  
MF. Sarahi Macias Chacon



Vocal  
C. Amparo Acosta Peña



Vocal  
Arq. Gabriela Márquez Molina



Vocal  
MF. Silvia Guadalupe Villa Flores

